

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37394 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 621/2015-B y NIG n.º 50297 47 1 2015 0001282, se ha dictado en fecha 23-11-2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado del deudor Nakoa, S.L., con CIF B50121953, cuyo domicilio lo tiene en Polígono "La Casaza", n.º 28, de Utebo (Zaragoza).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Ignacio Comet, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Independencia, n.º 8, 5.º D, de Zaragoza, teléfono 976 22.14.27 y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

concursonakoa@gmail.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150052933-1